

## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA 935 DE 2023 “CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS, MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ”

La Secretaria General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación encargada de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación mediante la Resolución No.837 de 18 de julio de 2023 y en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.0463 del 30 de marzo de 2023 se dio apertura a la “CONVOCATORIA PROGRAMA ORQUÍDEAS. MUJERES EN LA CIENCIA: AGENTES PARA LA PAZ”.

Que en atención a que en los términos de Referencia en el numeral 19, se establece: “*El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento “Trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTel” (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia*”.

Que mediante radicado No.20232070106993 de fecha 26 de julio de 2023, se solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

*“(…) De acuerdo con el reporte remitido por el equipo de verificación de requisitos del día 14 de junio de 2023, 158 propuestas cumplieron requisitos y pasaron a etapa de evaluación.*

*El proceso de evaluación comprende dos etapas: En la primera, se requiere identificar y asignar dos pares evaluadores externos, los cuales son seleccionados de acuerdo con su área del conocimiento, experiencia y trayectoria requerida conforme a los criterios de calidad y competencia. Los pares emiten su concepto a través de la plataforma SIGP y como resultado del proceso de evaluación, las propuestas cuyo promedio de las evaluaciones cumple con unas condiciones de puntaje mínimo establecido en los términos de referencia, pasan a la segunda etapa de evaluación, en la cual las propuestas son discutidas en panel de evaluación.*

*Durante la primera etapa, para las 158 propuestas habilitadas para la fase de evaluación, fueron asignadas 316 evaluaciones, de las cuales a la fecha se han registrado 293 evaluaciones a través de la plataforma SIGP, lo que equivale al 92% del total de las evaluaciones a realizar. En relación con la segunda etapa, se han realizado alrededor de 50 paneles de 63 programados (79%).*

*Por otra parte, se requiere de un tiempo adecuado para realizar la consolidación y revisión de los resultados de dichas evaluaciones de tal forma que se garantice el adecuado proceso, por lo cual, con el*

*fin de atender bajo las mismas condiciones a todas las propuestas inscritas y garantizar el debido proceso de evaluación definido en la convocatoria, se hace necesario solicitar una adenda para ampliar el plazo de evaluación de las propuestas, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia y, por el contrario, se garantizan sus derechos.*

*Por lo anterior, como se mencionó previamente, al garantizar un adecuado proceso de evaluación, se espera asegurar las condiciones de igualdad y transparencia a los proponentes y no afectar las condiciones de participación, que en caso contrario podrían generar reprocesos, derechos de petición y/o tutelas que el Ministerio debería atender, por lo cual, se solicita la modificación del cronograma (...).*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación al numeral 18 “CRONOGRAMA” de los términos de Referencia.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No.28 de fecha 25 de julio de 2023 del Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Que se procede a modificar el numeral 18 – CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia de la convocatoria No. 935 de 2023 de la siguiente manera (los cambios se identifican en negrita y subrayado):

#### 18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	23 de mayo de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 24 al 30 de mayo de 2023
Período de subsanación de requisitos	Del 31 de mayo al 29 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
<b><u>Publicación del banco preliminar de elegibles</u></b>	<b><u>1 de agosto de 2023</u></b>
<b><u>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</u></b>	<b><u>2 al 3 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m. (hora Colombia)</u></b>
<b><u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u></b>	<b><u>4 al 11 de agosto de 2023</u></b>
<b><u>Publicación del banco definitivo de elegibles</u></b>	<b><u>25 de agosto de 2023</u></b>

Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

#### Notas:

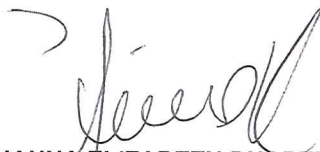
- Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo sobre los documentos que deberá ajustar.



2. La etapa denominada “período de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las propuestas, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
3. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact>, explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).
4. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

La presente adenda No. 1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio de 2023.

Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presenta adenda continúan vigentes y su exigibilidad continúa.



**JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE**  
**RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Juanita Dávila Albarracín/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Proyectó y Revisó insumo técnico: Natalia Muñoz/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.   
Diego Tibocho/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

